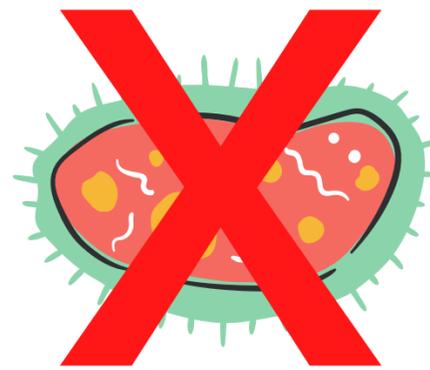




Apoyo para seguir operando

Debemos recordar y perfeccionar nuestros protocolos de bioseguridad

Por eso veremos **puntos clave** que necesitamos cumplir en todos nuestros locales para **minimizar el riesgo** de contagio y propagación del virus. Este documento está basado en la Resolución 000666 emitida el 24 de abril del 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social



Tenemos que trabajar de la mano en las diferentes partes de la marca

¿Qué responsabilidades tiene a cargo el empleador?



- Adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 000666
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19



¿Qué responsabilidades tiene a cargo el empleador?



- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades



¿Qué responsabilidades tiene a cargo el empleador?



- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronaApp para registrar en ella su estado de salud



¡Juntos podemos superar esta etapa!

¿Qué responsabilidades tiene el trabajador?

- Uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.



¿Cuales son las medidas generales que debemos llevar a cabo?

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.



¿Cómo debe ser la interacción con terceros? (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril de nitrilo o caucho
- Realizar el protocolo de lavado de manos
- Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas
- Reunirse en lugares predeterminados
- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.



¿Cómo debe ser la interacción con terceros?

(proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones
- Estos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.



ALIMENTOS
Protección de mostradores de alimentación



¿Qué hacer si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.?

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarla en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.



¿Qué hacer si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.?

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe de inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identiñcados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.



¿Qué hacer si una persona **presenta síntomas** de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.?

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, div:sones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuadodependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.



¿Qué hacer si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.?

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.



Cualquier duda puedes contactarnos por los siguientes medios:

+57 3007236976

asistentegerencia@nativosbebidas.com



Nativos
NATURALMENTE ACTIVOS

